

ESPECIAL PROFESIONES 150



Con motivo de la celebración del número 150 de la revista Profesionales, incorporamos un Especial en el que se reúnen opiniones de personalidades destacadas de nuestra sociedad. En las siguientes páginas se ofrece por parte de las firmas solicitadas, una valoración sobre el papel que desempeñan las profesiones y los profesionales en el funcionamiento socioeconómico de nuestro país. Asimismo, en muchos de ellos, es abordada la cuestión colegial, desde el punto de vista organizativo y representativo de las profesiones, la necesidad de su continuidad y la utilidad ciudadana de los colegios profesionales y sus Consejos o Colegios Nacionales.

Nos encontramos ante una oportunidad histórica que conlleva también una gran responsabilidad



Mercedes del Río Merino

Directora de la ETS de Edificación de Madrid

En España, el sector de la edificación ha sido siempre un sector clave para la economía del país, tanto por el peso que ha tenido como por las relaciones que mantiene con el resto de las actividades productivas y de servicios. Pero, si bien es verdad, que el sector tiene siempre un comportamiento cíclico en las economías de mercado, en 2007, fruto de la crisis de las hipotecas y la burbuja inmobiliaria, se produce en España un retroceso de su actividad, más rápido y profundo que en otras ocasiones, causando un paro en la edificación sin precedentes, lo que ha devenido en el cierre de numerosas empresas inmobiliarias, así como en la quiebra de un gran número de empresas constructoras.

Esta crisis, ha sido una llamada de atención y, el momento de reconocer que no se pueden seguir haciendo las cosas como antes. Esto ha dado lugar a que los gobiernos, los grupos de expertos y los agentes implicados reaccionaran buscando nuevas oportunidades de negocio en un sector excesivamente acomodado y tradicionalista. Pero para dar respuesta a estas oportunidades y ser capaz de abordar los retos que debe afrontar la economía española, el sector debe transformarse, ser más productivo y más sostenible y estar enfocado hacia en sus clientes, los usuarios de los edificios.

En este escenario, nace Europa 2020, la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la década 2010-2020. Esta estrategia tiene como finalidad no solo superar la crisis que continúa azotando a muchas de nuestras economías, sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador. Objetivos como reducir en un 20 % (o un 30% si se dan las condiciones) respecto de 1990, las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar en un 20 % las energías renovables, y aumentar en un 20% la eficiencia energética, serán fundamentales.

En España, según el IDAE, la edificación es responsable de un 30% de las emisiones totales de CO₂ y de un 24% del consumo total de energía de la sociedad. Si además, se tiene en cuenta la energía de fabricación de los materiales (que habitualmente se cuenta al sector industrial) la edificación llega a suponer un 33% del total del gasto energético.

Por otra parte, nuestro país tiene en la actualidad un parque de más de 10 millones de viviendas sin aislamiento, lo que supone un enorme derroche energético. Esto, unido a la aparición de normativas como la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas; el R.D. por el que se aprueba la certificación energética de edificios nuevos y existentes; y la Directiva 2010/31 que establece, que a partir del 31 de diciembre de 2020 todos los edificios de nueva construcción deben ser edificios de consumo de energía casi nulo, supone una enorme oportunidad para el sector que debe fundamentar parte de su transformación en la rehabilitación energética, el mantenimiento del parque inmobiliario español y el diseño de edificios que incorporen estrategias bioclimáticas, el uso de instalaciones de bajo consumo, y colaboren en la producción de energía.

Nos encontramos, por tanto, ante una oportunidad histórica que conlleva también una gran responsabilidad. Responsabilidad que deben asumir todos los agentes implicados en la edificación, entre ellos los arquitectos técnicos.

Antecedentes

Estos profesionales de la edificación se remontan al siglo XVI, pero no es hasta el año 1935 cuando mediante el Decreto de Atribuciones de 16 de julio, se establece la obligatoriedad de

la intervención de los aparejadores en las obras de arquitectura como ayudantes técnicos y en el año 1964 aparece la titulación universitaria de arquitecto técnico. Es decir, a finales del siglo XX comienza a configurarse como el profesional que conocemos hoy. Un profesional de gran prestigio social que ha sabido acomodarse a lo largo del tiempo a las diferentes necesidades de la sociedad.

La profunda formación del arquitecto técnico, resuelta a través de los diferentes planes de estudio de la titulación, hace de este profesional un experto en: materiales para la construcción, la ejecución del edificio, la gestión de la calidad, la seguridad y la salud, la organización, planificación y gestión económica y del tiempo, etc. Todo ello hacen de él un profesional versátil e idóneo para llevar a término actividades más allá de las tradicionales de diseño y aplicación de técnicas constructivas. El arquitecto técnico no sólo dirige la ejecución material de la obra y el control de calidad en obras de nueva construcción, rehabilitación, reparación, adaptación y consolidación de edificios construidos, también es el experto en la coordinación de la seguridad y salud de los trabajadores en la construcción. Otras actividades en las que está sobradamente capacitado para realizar son: la gestión del proceso inmobiliario, el asesoramiento en las contrataciones y la selección de compra de productos, la realización de los estudios y programación financiera de la promoción o el seguimiento y cumplimiento de los contratos de obras y de los contratos de suministros; las peritaciones y valoraciones inmobiliarias; la elaboración de informes sobre el estado de conservación y uso de edificios construidos; peritaciones judiciales y certificados, planeamiento y gestión urbanística. Es decir, un profesional que da cumplida respuesta a todas las etapas del proceso constructivo del edificio, desde la idea a la demolición y gestión de sus residuos al final de su ciclo de vida. Un experto en edificios y su gestión.

Nuevos nichos de mercado

La crisis ha golpeado a este profesional haciendo que busque nuevos nichos de mercado. En ese sentido, estos profesionales han entendido que hoy más que nunca deben ser más versátiles y además estar mejor preparados para afrontar los nuevos retos del mercado, conscientes de que sólo los profesionales preparados y aquellos que sepan anticiparse a los cambios e identificar las nuevas necesidades que la sociedad demanda podrán hacerse un espacio en el mercado.

La implantación del Grado que otorga las atribuciones del arquitecto técnico, ha jugado un importante papel, en este sentido, pues a través de los planes de estudio ahora desarrollados en cuatro años en vez de tres, se ha facilitado la incorporación de nuevos conocimientos, competencias y habilidades. También los colegios profesionales han jugado un papel fundamental, ofertando numerosos cursos de especialidad para que áreas de futuro como: la sostenibilidad ambiental de los edificios; la intervención en edificios existentes; el *project manager*; los procesos de industrialización innovadores y los nuevos modelos de promoción y hábitat, etc, puedan ser desarrolladas adecuadamente por estos profesionales.

Estas áreas, además, acabarán generando nuevos perfiles profesionales como: el consultor en sostenibilidad, en obras de rehabilitación, el gestor energético, el técnico en gestión de residuos, el especialista en inspecciones técnicas de edificios, el facility manager, los consultores sobre accesibilidad, los gestores del mantenimiento, los especialistas en postventa ó los controladores de la calidad.

Por tanto, en este complejo escenario, hay futuro para todos aquellos que partiendo de una base generalista de conocimientos sigan preparándose continuamente y de esa manera consigan dar respuesta a las necesidades de los usuarios de nuestros edificios y pasar del modelo actual, basado fundamentalmente, en la construcción de nueva edificación hacia un nuevo sector que tenga como objetivos la creación y el mantenimiento de la habitabilidad socialmente necesaria y económicamente viable y que asuma los retos ambientales y sociales del Cambio Global.

Esta crisis ha sido una llamada de atención y el momento de reconocer que no se pueden seguir haciendo las cosas como antes”

Una visión del Notariado



Alejandro Ruiz-Ayúcar Seifert
Notario de Colmenar Viejo

Se me pide una visión clara y brevísima sobre el notariado. Para cumplir esta tarea creo que es preciso distinguir dos aspectos: 1) Qué hace el notario; 2) Qué es el notariado.

1) Qué hace el notario

Cualquier análisis de la función notarial debe partir de un principio básico: en el sistema jurídico de la Europa continental —también en América Latina y en muchos nuevos países emergentes— gran parte de la seguridad jurídica se basa en la eficacia probatoria del documento público y en la figura del notario como fuente creadora de este documento.

El documento público, piedra angular de la seguridad jurídica preventiva en el espacio geográfico antes señalado, hace prueba plena, aun contra su autor y frente a terceros, en una serie de aspectos esenciales, mientras que el documento privado solo surte efectos inter partes. De aquí la visión indudablemente muy reducida que vulgarmente se tiene del notario: un hombre que da fe de determinadas cosas y las recoge en documentos.

Esta visión no es errónea, pero el notario es mucho más que un hombre que da fe de cosas mediante unos documentos que se denominan documentos públicos. En realidad, el documento público acredita una serie de aspectos que brevemente pueden resumirse así:

a.El documento público garantiza la identidad verdadera del firmante o compareciente. Esto es algo más, incluso, que la mera veracidad de una firma, pues supone que la persona que figure en el documento como otorgante lo es realmente, y que su identidad está perfectamente definida y aclarada.

b.El documento público garantiza que el compareciente tiene la capacidad legal exigible para el otorgamiento del acto o contrato.

c.El documento público garantiza que la voluntad expresada en el documento es exactamente la voluntad de quien concurre a su otorgamiento y lo firma. Se trata de algo muy importante porque la expresión de una voluntad no es nunca un asunto fácil y lo sabe quien haya tenido que enfrentarse con documentos redactados privadamente.

d.El documento público garantiza que los otorgantes han recibido el adecuado asesoramiento jurídico sobre el contenido del acto o contrato que van a realizar y sus consecuencias jurídicas. Se trata de una función del fedatario que se refuerza en todas las legislaciones modernas con normas específicas respecto a los derechos de los consumidores y usuarios. La omisión de este deber hace al funcionario responsable de los daños y perjuicios causados al particular.

e.Finalmente, el documento público garantiza que el acto o contrato en él contenido se encuentra conforme a la legalidad vigente. En España lo recalca tanto la legislación como el Tribunal Constitucional que, en su sentencia 207/1999, de 11 de noviembre, señala en el FJ8.º lo siguiente: ‘A los notarios en cuanto fedatarios públicos les incumbe en el desempeño de la función notarial el juicio de legalidad, sea en apoyo de una ley estatal o autonómica, dado que el artículo 1 de la vieja ley por la que se rige el notariado, la Ley de 28 de mayo de 1862, dispone que «el notario es el funcionario público autorizado para dar fe, conforme a las leyes, de los contratos y demás actos extrajudiciales’». No se trata de una obligación meramente moral, sino que la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, al regular el régimen disciplinario de los notarios establece en su art. 43. 2. A):«Son infracciones muy graves... c) la autorización, intervención de documentos contrarios a lo dispuesto en las leyes o sus reglamentos, a su forma y reglas esenciales, siempre que se deriven perjuicios graves para clientes, para terceros o para la ‘Administración’.»

2) Qué es el Notariado

Lo anterior lleva a una segunda cuestión: ¿Qué es el notariado?

El carácter público del documento que elabora y el carácter también público de la oficina en que trabaja han llevado a configurar al notario como un funcionario público, pero para facilitar su adaptación a la sociedad se trata de un funcionario público que ejerce su función de una manera profesional; es decir, es a un tiempo funcionario público y profesional del derecho.

Una viejísima tradición que nace de la Edad Media, pero que se estructura en el mundo moderno a partir de la Revolución francesa, ha configurado al notario como aquel funcionario en que el Estado delega su fe pública a los efectos de otorgar mediante su autorización documentos que reciben el carácter de públicos. Trátese de escrituras públicas, de meras actas, de pólizas, de sencillas legitimaciones de firmas, de testimonios o de otras figuras diversas, es el notario el funcionario al que el Estado otorga el poder de conferir fe pública a determinados actos y contratos. El documento notarial es, por antonomasia, el documento público.

En virtud de su carácter de profesionales, los notarios se agrupan en colegios. Hoy existen en España diecisiete colegios notariales, uno por autonomía; colegios que están regidos por un decano y una Junta Rectora. El conjunto de los decanos se agrupa en el Consejo General del Notariado, con su correspondiente presidente, vicepresidente y secretario.

En virtud de su carácter de funcionario público, los notarios y sus colegios dependen orgánicamente de la Dirección General de los Registros, del Notariado y del ministro de Justicia, notario mayor del reino.

Varias observaciones resultan imprescindibles para acabar el perfil de la institución.

Como se ha dicho, el notario es el encargado de preparar la escritura y autorizarla. Se trata de una labor extraordinariamente compleja pues en virtud de su carácter de funcionario y del aspecto público de su obra, el notario tiene una serie de obligaciones muy complejas a la hora de redactar la misma; así: deberá comprobar el título del vendedor si se trata de una compraventa, pedir la oportuna documentación del Registro de la Propiedad a los efectos de averiguar la titularidad y las cargas, así como la adecuada información catastral. A

su vez deberá asegurarse de que se cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación urbanística, en la normativa sobre suelo agrícola, la relativa a la situación fiscal del inmueble que se transmite, así como a cualquier otro tipo de gravámenes que puedan pesar sobre el mismo, como por ejemplo las cuotas de la comunidad.

Una vez otorgada la escritura, el notario está obligado a conservarla en su protocolo. Mediante esta institución, antiquísima y esencial para la función, se produce la fijación, conservación e inmovilización del documento, de forma que este no puede verse alterado ni desaparecer del mundo real. El protocolo se conserva perpetuamente, pasando al cabo de un cierto número de años, mediante formas de centralización y archivo generales, al dominio público, donde se guarda celosamente. Como es sabido, los protocolos notariales son uno de los medios básicos de investigación histórica.

Por último, el notario debe presentar la escritura –salvo que lo haga el particular– al Registro de la Propiedad o al Mercantil, dar cuenta al Catastro y cumplir una serie de obligaciones fiscales. Es especialmente importante la obligación de llevar un índice pormenorizado de todos los documentos protocolizados o intervenidos, índice que se remite quincenalmente a las juntas directivas de los colegios. A los efectos de la debida colaboración con las Administraciones Públicas, existe un Índice Único Informatizado Notarial del que es titular y responsable el Consejo General del Notariado. De fecha reciente es el Órgano Centralizado de Prevención en materia de blanqueo de capitales que, utilizando el Índice Único Informatizado, constituye un instrumento de valor inapreciable en esta tarea.

El notario es mucho más que un hombre que da fe de cosas mediante unos documentos que se denominan documentos públicos ”

Función de la profesión de fisioterapeuta y las organizaciones profesionales en la sociedad del momento



Jesús Rebollo Roldán
Catedrático de Fisioterapia

Según manifiesta la Confederación Mundial de Fisioterapia, esta disciplina profesional se ocupa de maximizar la calidad de vida y el potencial de movimiento funcional de las personas en los ámbitos de promoción y mantenimiento de la salud, prevención y tratamiento de la enfermedad, y habilitación y rehabilitación de la discapacidad. También señala que la práctica de la fisioterapia implica la interacción entre el fisioterapeuta y el paciente o usuario (y en su caso las familias, los cuidadores, las comunidades y otros proveedores de asistencia sanitaria) en el proceso de estimar el potencial de movimiento de la persona a tratar y en el de establecer de manera concertada las metas y objetivos que se pretenden alcanzar mediante el uso de los conocimientos, habilidades y competencias propias y exclusivas del profesional fisioterapeuta (World Confederation for Physical Therapy 2011).

Por otra parte, los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas establecen que las funciones del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los

usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales (R. D. 1001/2002, de 27 de septiembre).

Así pues, el profesional fisioterapeuta desarrolla sus funciones en el campo de una disciplina sanitaria y, por tanto, en el marco de una relación directa con el ser humano cuando este, en la inmensa mayoría de los casos en que precisa la actuación de aquel, se encuentra en situación de fragilidad, de debilidad (no olvidemos que enfermo procede del latín in-firmus, es decir: «débil, sin firmeza»).

Actuación profesional

La actuación profesional del fisioterapeuta sobre las personas presenta múltiples posibilidades, pues, como acabamos de expresar, es necesario contar con el paciente o usuario y, en ocasiones, con su entorno para consensuar y establecer las metas y objetivos que se pretenden alcanzar con la intervención fisioterapéutica. Así, no es posible fijar un protocolo de atención fisioterapéutica que sea unívoco para cada tipo de lesión o patología, pues ante un mismo problema de salud que puedan presentar diferentes personas, la intervención fisioterapéutica será necesariamente distinta, ya que estará en función de determinadas características personales, sociales y del entorno que cada enfermo presente, así como del consenso al que con este se llegue a la hora de instaurar los objetivos terapéuticos.

Pero la mencionada intervención no solamente ha de ser distinta, sino que también es necesariamente cambiante, pues la fisioterapia, como su propio nombre indica, es una actividad terapéutica, una forma de curar, y, por tanto, el fisioterapeuta, con su actuación profesional, lo que hace es intervenir sobre el individuo buscando obtener una respuesta orgánica en el sentido de la curación (o de la recuperación, adaptación, prevención, promoción de la salud).

Consecuentemente, el ser biológico va respondiendo al tratamiento y, por tanto, es necesario ir modificando la intervención para adaptarla a las nuevas circunstancias. Todo este proceso, tan personalizado, diferenciado y permanentemente cambiante no puede quedar rígidamente establecido por la Administración en una sucesión de actividades previamente definidas que deba desarrollar el profesional fisioterapeuta ante un tipo determinado de problema de salud. Por ello es necesario que la sociedad exija que se dote de los instrumentos necesarios que garanticen una intervención profesional apropiada y conforme a las exigencias de una adecuada normopraxis, basada en la mejor evidencia científica disponible. Consideramos que para el cumplimiento de este cometido no hay mejor instrumento que el colegio profesional de fisioterapeutas.

Fisioterapeutas en la sociedad

En la sociedad del momento, en la que la corrupción y el fraude parece que han permeado importantes capas de la vida social, consideramos que el papel de los colegios profesionales de fisioterapeutas resulta imprescindible como garantes a la ciudadanía de que estos profesionales llevan a cabo sus funciones derivadas verdaderamente de la misión de la fisioterapia en la sociedad y las realizan con toda deontología y competencia profesional. En el caso de esta joven profesión, el colegio profesional cumple este cometido no solamente porque la ley lo establezca y la justicia haya corroborado que la Administración Pública no puede asumir las funciones de los colegios profesionales, sino porque los propios fisioterapeutas, conscientes de nuestra responsabilidad ante la sociedad, así lo hemos entendido, habiendo luchado desde 1980, fecha en que la fisioterapia se consolidó como profesión independiente, para dotarnos de esta noble institución colegial que, como corporación de derecho público, asume la exigencia y el compromiso de velar por los intereses de los ciudadanos y de regular ordenadamente el ejercicio de estos profesionales.

El profesional fisioterapeuta desarrolla sus funciones en el campo de una disciplina sanitaria y, por tanto, en el marco de una relación directa con el ser humano”

Debemos tener siempre presente que nuestro trabajo debe destinarse a satisfacer necesidades y resolver problemas



Fº Javier Manrique Martínez
Ingeniero técnico forestal
Director general de montes y conservación de la
Naturaleza de Cantabria

La Ley Ómnibus y las profesiones técnicas

Desconcierto podría ser la palabra que mejor defina la sensación general que se vive entre los profesionales españoles. Desconcierto ya que son muchos los rumores y pocas las certezas sobre el futuro de nuestras profesiones. Una desregulación excesiva de los colegios profesionales es, en mi opinión, contraria al interés general, ya que privaría de garantías a los usuarios de servicios profesionales, dejándolos desprotegidos ante profesionales no sujetos a un control colegial y a un código deontológico. El riesgo lo corre tanto el profesional como el ciudadano, al perderse la cobertura legal (especialmente a nivel de seguros de responsabilidad civil), la solvencia técnica (garantizada por el certificado colegial) y el control contra el intrusismo. No hay que olvidar que en su origen, las facultades de autoorganización, administración y sancionadoras de los colegios profesionales se basaban en «el interés público» que genera el correcto ejercicio de algunas profesiones tituladas.

Por otra parte la reforma Bolonia ha contribuido a aumentar la confusión, lejos de las expectativas que se crearon en un principio, la meta ha sido algo parecido a lo que había, pero sin tener claras que atribuciones profesionales tiene cada titulación, e incluso se imparten titulaciones de ingeniería por algunas universidades sin atribuciones profesionales a sus graduados. Los titulados con años experiencia no saben si tienen que convalidar el grado, hacer un máster o estudiar derecho para poder formarse una opinión al respecto, sin olvidar la pérdida de control sobre titulaciones «similares» impartidas por universidades extranjeras, especialmente europeas.

La situación de la profesión forestal

Centrándonos ya en la profesión forestal, el panorama no mejora. Ya no solo por lo explicado en relación al conjunto de las titulaciones técnicas, sino que ahora mismo nos encontramos con títulos que deben aprender a convivir juntos: ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal, ingeniero forestal, ingeniero forestal y del medio natural, ingeniero del medio natural, nivel de grado, máster.

Simultáneamente se ha producido una pérdida de la presencia de los colegios profesionales. La confusión en cuanto al futuro de los mismos y la grave situación económica han limitado la incorporación de nuevos titulados, con la correspondiente pérdida de un elemento de orientación y punto de encuentro, que para muchos de nosotros ha sido crucial en los primeros momentos del ejercicio de la profesión.

La necesidad de visar los trabajos técnicos exigía un control sobre la solvencia técnica del redactor y la calidad de contenidos de los mismos. Requisito que repercutía mínimamente a nivel económico en el ciudadano.

Un proyecto de ordenación, un estudio dasométrico, un plan de gestión cinegética o un proyecto de explotación forestal requieren de un conocimiento básico, local y global de cómo funciona una masa forestal, compuesta por unas especies (de fauna y flora) concretas, que se están olvidando a favor de un discurso demagógico fundamentado en el desconocimiento.

Es importante que no perdamos de vista nuestro ámbito de trabajo. Nosotros trabajamos en el medio natural: montes, espacios y especies protegidas, caza y pesca, incendios forestales, etc. Como técnicos somos capaces de garantizar una gestión sostenible de todos los recursos que la naturaleza nos ofrece, pero nuestro trabajo, precisamente por el ámbito territorial en el que se desarrolla está fuertemente condicionado por la opinión pública y es en este

aspecto, en la «opinión pública», donde más hemos fallado. Manejamos bien nuestra técnica, España ha conservado bien su patrimonio natural, pero hemos explicado rematadamente mal nuestra labor diaria de gestión y conservación, de tal forma que hoy en día parece que cortar un árbol o la gestión cinegética son poco menos que atentados contra la naturaleza y sus autores son criminalizados por ello. Debemos dar más la cara ante la sociedad y explicar nuestro trabajo. Un monte es algo más que una fotografía, un lugar que uno quiere recordar siempre así. Un monte es un elemento vivo que nace, crece, se reproduce y muere y donde además viven ciudadanos rurales que tienen derecho a vivir en él y de él.

La presión social ejercida por las administraciones locales, los grupos ecologistas, los propietarios y la ciudadanía en general, es en la actualidad enorme, encontrándonos ante un fuego cruzado de intereses contrapuestos, en el que el único objetivo común son los gestores del patrimonio natural.

Es importante informar y formar, no solo a la ciudadanía que vive estrechamente ligada al monte, con tendencia a defender una producción directa que les asegure rentas y trabajo, sino especialmente a población urbana, cuyas opiniones están filtradas por un tamiz presuntamente conservacionista, que pretenden asignar como preferente a grandes zonas del territorio, la conservación y el recreo.

La conciliación de estos dos intereses, aparentemente contrapuestos es básico para garantizar la conservación de nuestro patrimonio natural. Para conseguir alcanzar una gestión eficaz del monte habrá que contar con el conocimiento de la opinión y las costumbres de las poblaciones rurales y, por otra parte, contar con la opinión de la población urbana, mucho más influyente en la conformación de la opinión pública. Un desequilibrio a favor de esta última, como está mostrando la legislación ambiental en los últimos años, provoca en numerosas ocasiones una falta de adaptación de la normativa a la realidad selvícola y social.

Retos para el futuro

Estamos en una época complicada, pero es en estos momentos en los que la imaginación y la valentía pueden hacer triunfar a las nuevas generaciones.

Debemos tener siempre presente que nuestro trabajo debe destinarse a satisfacer necesidades y resolver problemas. Nuestra formación hace que tengamos muy claras las diferencias entre conceptos clave para la gestión del medio natural. Conceptos como propiedad privada/ propiedad pública, monte público/monte de utilidad pública, uso público/«uso del público». Esto nos convierte en interlocutores válidos a la hora de alcanzar la convivencia entre las aspiraciones de la población urbana y rural en lo referente a la gestión forestal.

Por otra parte se ofertan nuevos campos del conocimiento que ya son una realidad en el presente y que han abierto innumerables líneas de investigación aplicada. Campos como el cambio climático y el papel como fijadores de CO₂ que presentan las masas forestales, la optimización del seguimiento de la cadena de custodia de todo el proceso de manipulación de la madera y las ventajas de esta industria frente a otros productos que se ofertan como sustitutivos pero resultan mucho más contaminantes.

Igualmente somos profesionales que tenemos mucho que aportar en relación a la conservación de la biodiversidad, la gestión de la caza y la pesca, la producción de recursos indirectos, como los frutos silvestres y micológicos o, igualmente, sobre el disfrute del entorno de forma compatible con su conservación. El técnico forestal tiene mucho que decir y que aportar en todos estos frentes, lo que nos convierte en un valioso activo tanto en el mercado laboral español, como en el del resto de Europa y del mundo.

No creo pecar de excesivo optimismo cuando afirmo que, tras este periodo de incertidumbre del que hablaba al principio, se abrirá un futuro más que esperanzador para nuestra profesión.

Una desregulación excesiva de los colegios profesionales es, en mi opinión, contraria al interés general, ya que privaría de garantías a los usuarios de servicios profesionales, dejándolos desprotegidos ante profesionales no sujetos a un control colegial y a un código deontológico”

Los educadores y educadoras sociales: la profesión de la paciencia



Flor Hoyos

*Educadora Social
Mediadora en Servicio Especializado de Familia
y Menores*

La educación social es una profesión que trabaja con la población, con las personas y las comunidades, a las que acompaña para ayudar a que adquieran conocimientos culturales y pautas sociales. Una profesión que promueve el cambio, la mejora; no la contención, que llega a muchos ámbitos pero que sin embargo se desarrolla en la sombra, con paciencia, con la idea de proceso, con vocación, sí, pero sobre todo con conocimiento, con métodos. Una profesión que atraviesa un momento difícil por la reducción del apoyo de las instituciones pero que se ha desarrollado profesionalmente para ser mucho más eficaz y que cuenta sobre todo con el factor del conocimiento y la creatividad para ser necesaria e imprescindible para la sociedad. Nuestra profesión se caracteriza por la proximidad y el contacto con la población con la que trabaja y la relación de ayuda que establece con ella. Atendemos a personas, grupos o comunidades y nuestra prestación básica es la acción y la intervención socioeducativa que consiste en aplicar métodos y técnicas pedagógicas, psicológicas y sociales, estrategias y recursos educativos para modificar situaciones de carencia, de dificultad social y para conseguir la promoción social...

A partir del consenso profesional, en el 2006, se define la Educación Social como «Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social».

Su polivalencia y los muchos y muy diferentes ámbitos de intervención hacen difícil hablar de un único perfil o unas funciones comunes. Hoy podemos encontrar educadores sociales tanto en experiencias innovadoras, como los servicios socioeducativos de museos y centros culturales (como el Centre d'art La Panera, que posee un amplio servicio socioeducativo y proyectos de participación e inclusión social, o en el área de educación del Museo Thyssen-Bornemisza) y también en ámbitos más tradicionales, como el de la salud mental, donde se trabaja bajo un modelo hospitalario.

En el afán de dar a conocer la profesión, el Consejo General de Colegios Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales nos describía en un folleto divulgativo en el 2007 a profesionales de nivel técnico universitario, capacitados y capacitadas para el diseño, implementación y evaluación de

programas y planes socioeducativos dirigidos a la prevención o la intervención en los distintos ámbitos de los servicios sociales básicos y específicos y que cuentan con formación, técnicas y habilidades orientadas a actuar como agente de cambio social, dirigiendo su actividad a personas de todas las edades, grupos y comunidades.

Tradicionalmente hemos realizado nuestro trabajo en diferentes áreas: medio abierto, semiabierto y cerrado y con la población en general en niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria (Pachón 1988, 119).

Ejercemos, entre otros, en los siguientes ámbitos de intervención:

- Servicios Sociales para el desarrollo comunitario y familiar.
- Acciones con infancia y juventud.
- Acciones socioeducativas con mayores.
- Formación e información para el empleo. (Centros de orientación e información sociolaboral, escuelas taller, formación ocupacional y programas de garantía social...).
- Educación para la salud y las adicciones.
- Atención a la discapacidad.
- Animación sociocultural y gestión sociocultural.
- Educación para el ocio y el tiempo libre.
- Mediación en todos su ámbitos; mediación civil y mercantil, mediación escolar, comunitaria, intercultural...
- Intervención socioeducativa en el ámbito de la enseñanza reglada y la enseñanza de adultos.
- Igualdad y género.
- Sostenibilidad.
- Inmigración.
- Mediación artística.

Función principal de la profesión

En mi opinión, quizás la función más característica de la profesión sea la del acompañamiento a grupos y personas, en procesos de crisis o dificultad social... como ya destacaba Julià (2011) y Planella (2013). La esencia de esta profesión pasa por un acompañamiento educativo en la tarea de adquisición de conocimientos culturales y pautas sociales.

La función de acompañamiento, junto con la de orientación, la acción comunitaria y de gestión se hallan, coincidiendo con Vallés, J., en la naturaleza de la acción del educador.

Este acompañamiento en situaciones puntuales de crisis o en situaciones de dificultad o carencia a lo largo de los ciclos vitales de las personas tiene como último fin que la persona consiga el máximo nivel de autonomía e integración social y pueda participar en la sociedad como ciudadano de pleno derecho.

Otro concepto clave de nuestra profesión ligado al anterior y mencionado ya es el cambio, tenemos capacidades para actuar como agentes de cambio como leíamos en la definición del Consejo. En efecto, es una profesión que tiene el «cambio» como dogma de fe, que cree en el cambio, el cambio personal y social, que vive con la convicción íntima y última de que el cambio es posible, que la persona puede «quererlo y

poderlo» que estos cambios por los que luchamos, cambios imperceptibles, a veces mínimos, pero vitales para la persona y su entorno más próximo.

Sabemos que el cambio en una única dirección no es posible, o si lo es, es incompleto, baldío, de ahí el trabajo con los grupos y la comunidad, para contribuir al cambio social, se hace imprescindible. Entiendo, también, que es una profesión que puede ser pervertida, utilizada más que como palanca de cambio, como «contenedor social» un instrumento más de control social cuyo objetivo fundamental es preservar el orden establecido.

Pertenece a una profesión que arrastra todavía reminiscencias del pasado, de «asistencialismo y de la caridad». Un sector donde el voluntariado social cubre y suplifica espacios profesionales, con riesgo evidente, en situaciones de crisis como la actual, de devolvernos a las primeras etapas de la profesión, centrada casi exclusivamente en proporcionar apoyos socioeconómicos que permitieran cubrir necesidades básicas. Podemos unir esto a los tópicos de profesión altruista, de entrega sin límites, por supuesto, de profesión vocacional... lo que sin dejar de ser cierto, no lo es menos que en otras profesiones y no excluye que la nuestra se deba apoyar en el saber y en el conocimiento y de ahí responder a los nuevos retos que nuestro trabajo nos presenta día a día.

Es la profesión de la paciencia, el concepto de proceso, de acompañamiento en los procesos es una constante. Pertenece al llamado tercer sector y nuestra suerte va ligada irremediamente al devenir de las políticas sociales. La falta de desarrollo y consolidación del estado de bienestar antes de la crisis ha hecho que nuestro ámbito se tambalee con ella más que otros sectores más consolidados, como el educativo o sanitario, que también se resienten con los recortes presupuestarios. Constantes recortes han acabado con programas experimentales y consolidados; cambios en las organizaciones y entidades prestadoras de estos servicios. Peso cada vez más de la empresa privada, frente al tradicional sector público paralelamente a la creciente privatización de los servicios.

Dada nuestra continua exposición, en unos sectores más que en otros, a situaciones vitales extremas, unido a las propias condiciones laborales de los que desempeñan este oficio (mayoritariamente: inestabilidad laboral, precariedad económica, pluriempleos, contrataciones a tiempo parcial...) es una profesión especialmente sensible al *burnout* o síndrome del quemado una de las amenazas más serias de la profesión, por lo que es necesario atender al cuidado profesional a fin de prevenirlo y, a mi juicio, formar en el autocuidado.

Es la educación social una profesión joven, que prestamos mayoritariamente las mujeres, dentro del papel de cuidadoras que todavía tenemos asignado socialmente casi de forma

exclusiva. Sería, en mi opinión, deseable aumentar las cuotas de formación y empleo masculino en este ámbito.

Presente y futuro

Y una profesión que, pese a su juventud, se ha desarrollado muy rápidamente gracias a los movimientos profesionales, asociativos y académicos, pioneros que reivindicaron la profesión y la necesidad de dotarla de un marco de conocimiento formal, que tuvo su reflejo con la creación de la diplomatura (la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto y el Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre (BOE 14/12) donde se establecen las directrices generales que permitieron la elaboración de los planes de estudio de la diplomatura de Educación Social). Lo que conllevó a la consolidación inicial de esta titulación a nivel académico, social y profesional.

El trabajo de las organizaciones profesionales, asociaciones, posteriormente colegios y Consejo General de Colegios, ha dotado a la profesión de instrumentos, como una definición consensuada de la profesión, un código ético y un catálogo de funciones.

El portal Eduso.net: el portal de los educadores y las educadoras sociales lo visitan más de un millón de personas al año, que pueden encontrar información, noticias, publicaciones y múltiples formas de participación.

Pese a ello la profesión sigue explicándose constantemente, estableciendo las diferencias con otros profesionales de lo social, primos hermanos con los que compartimos ámbitos de trabajo e intervenciones: trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos...

Seguimos necesitando reconocimiento y visibilidad para esta profesión de lo cotidiano, de trastienda, de estos trabajadores a la sombra, como una manera de reconocer también la dignidad y la valía de las personas a las que atendemos.

La profesión, que en este contexto de crisis no pasa por su mejor momento, se hace a mi juicio, más necesaria que nunca para responder a nuevas necesidades y situaciones sociales, fruto de la complejidad del momento, de nuestras sociedades modernas, para seguir desempeñando su necesario papel en la mediación social. Necesaria para articular de nuevo el olvidado trabajo comunitario que estuvo en los inicios de la profesión y trabajar desde las potencialidades y la movilización de recursos de las propias comunidades, la dinamización de los barrios, el fomento de la participación social.

Por su polivalencia, su resistencia, su capacidad de vivir en la cuerda floja, el educador y la educadora social pueden ser profesionales creativos, polivalentes, capaces de innovar de inventar nuevos servicios que mediante fórmulas de autoempleo respondan a las necesidades emergentes.

Una profesión que, pese a su juventud, se ha desarrollado muy rápidamente gracias a los movimientos profesionales, asociativos y académicos, pioneros que reivindicaron la profesión y la necesidad de dotarla de un marco de conocimiento formal”

Ser Humanos



Javier Urrea

Dr. en Psicología

Psicología, más que un trabajo, que una profesión, una vocación, un compromiso con la ciudadanía, con cada persona. Una motivación por ayudar, un saber, una ciencia con sentimiento. Luchamos por ser más personas enterrando lo que de animales tenemos, consensuando ideas de altísimo valor como la Declaración de los Derechos Humanos.

Somos sociales pero conocedores de que no pocas veces no aguantamos al que está a nuestro lado. Podríamos equiparar a la especie humana con la voluntad de poder y definirlo por la búsqueda de finalidad de su existencia. Ser dueño de uno mismo, ese es el reto y cada persona es una combinación única de inteligencia, sentimientos, percepciones, herencia, entorno, psicohistoria.

Resulta alentador observar la unión del esfuerzo y la voluntad del ser humano para alcanzar un alto grado de dignidad y esperanzador que entre el simplificador estímulo-respuesta, está el ser humano libre de elegir. En este proceso que dura toda la vida, el de convertirse en persona, hay quien posee un Yo que baila cual yo-yo consigo mismo. Ser humano, contradictorio, hay quienes tienen dificultades para comunicarse y se pasan el día hablando de ello.

Convivimos con el profundo sentimiento de individualidad y el no menos importante de interacción, de relación.

Woody Allen nos dice: «Lo único que lamento es no ser cualquier otro». El ser humano resulta entrañable, puede llorar o reír mientras lee unos números y es capaz de creer que puede cambiar a su pareja (con la que lleva treinta y seis años). Inaudito.

Somos el desarrollo del niño que fuimos, para crecer equilibradamente requerimos más que vitaminas, un complejo de contacto, sonrisas, proyectos y estímulos. El espejo, la fotografía, reflejan lo que somos, pero no lo que creemos ser, y aun menos lo que deseamos ser. Y es que dice una frase de la cultura africana: «El cuerpo del hombre es muy pequeño comparado con el espíritu que lo habita». Seres sociales con lenguaje, con sentido de la trascendencia, casi dioses, casi nada, esos somos. Zarandeados por Copérnico al hacernos comprender que no somos el centro del Universo; por Darwin que nos mostró que los orígenes son humildes; por Freud que nos interpretó que no somos en todo dueños de nuestras conductas.

Somos un trazo en el aire, pero somos. Ayer, hoy y mañana la vida será ese fugaz destello de luz en el que nos creemos escultores de nuestro destino, es poco más que el aroma a tierra mojada que nos retrotrae al pasado, un latido de trascendencia, breve juego del de la existencia. Precisamos menos normas y más ética. El desarrollo moral es un proceso de razonamiento que enfrenta dilemas, exige evolución cognitiva, implica reflexionar sobre los valores y responsabilizarse de las decisiones.

Transmitamos que siempre necesitaremos un porqué y un para quién vivir. Voecemos que al ser humano si se le propicia ser bueno, lo es. Huyamos de la pornografía de la intimidad.

Subrayemos que el carácter por su propia idiosincrasia, no puede ser circunstancial. Constatemos que somos muy subjetivos, todo lo filtramos desde nuestra perspectiva.

Antecedentes

Desde la psicología y como disciplina científica constatamos que nadie puede conseguir que otro cambie sin su consentimiento, esa puerta se abre desde dentro. Ya en el siglo III a.C. Aristóteles comprobó que muchos de los problemas hunden sus raíces en los complejos de inferioridad y que reírse de las propias debilidades transmite fortaleza. Desde que Wundt en 1896 instaura su laboratorio de Leipzig se trabaja con analfabetos emocionales y con seres sufrientes. En el año 2020 y según la OMS la depresión será la segunda enfermedad más extendida, superada solo por las enfermedades cardiovasculares. La Psicología es una profesión mayoritariamente femenina, como todas las que exigen sensibilidad y demandan cuidado. Universidades y colegios profesionales garantizan la calidad de la formación, la especialización y el ejercicio deontológico de la profesión. Debemos gratitud entre otros a Luis Vives; Juan Huarte de San Juan; Giner de los Ríos; Simarro; Santiago Ramón y Cajal; Mira y López; Germain; Yela, Pinillos; Siguán; Pertejo; Forteza, precursores de la psicología científica aplicada que busca preservar nuestro más preciado bien que como se encargó de recordar Don Quijote, estriba en la libertad. En 1978 nace en España la primera Facultad de Psicología y en 1979 el Parlamento aprueba la creación del Colegio Oficial de Psicólogos que dota a la profesión de fuerte identidad. Con humildad individual, nos sentimos colectivamente orgullosos de ser psicólogos, de estar cualificados profesionalmente, de ser reconocidos y legitimados, de ser demandados por nuestros conciudadanos, de resultar útiles en hechos tan terribles como el atentado de los trenes de Atocha y en el callado día a día en la clínica, en la seguridad vial, en el ámbito del deporte; de la jurídica, de la educación, militar, organizacional, del trabajo, etc. Un ejercicio público y privado que se adecúa a las emergentes necesidades profesionales no solo de España, sino del resto de Europa, y que sigue enseñando y aprendiendo de las vivas sociedades de Iberoamérica. En España, la Psicología ha conseguido cohesionar lo profesional con lo académico. Nos hermanamos con otras ciencias que en lo posible anticipan el futuro, sus demandas e incertidumbres y dotan de instrumentos y conocimientos para seguir creciendo como ciencia con rigor, con estudios empíricos, con datos, con publicaciones de impacto. Ahuyentando el intrusismo, persiguiendo la mala praxis, dando de baja a quien lo precisa.

Somos muchos los que si volviéramos a nacer volveríamos a ser psicólogos intentando en algo mejorar este bello e injusto mundo, aliviar el sufrimiento tan humano, transmitir esperanza. Tender puentes entre la comunicación y la empatía, el pensamiento y el sentimiento, la información y el conocimiento.

Pasión y compromiso

La vida exige pasión y se llena de contenido desde el amor. No se puede amar a sangre fría, no se puede ejercer la Psicología con tedio, con amor de fogueo. Esta es una profesión, de compromiso con las víctimas, con los victimarios, con los adictos, con los dependientes, con quienes están sanos. Exige calidez, confianza, respeto a la autonomía del interlocutor ya sea paciente, cliente, o usuario.

Trabajamos con personas, conocedores que los sentimientos son un material inflamable, que la enfermedad mental, la demencia es

un azote, como lo son muchas discapacidades. Nos desempeñamos también con el legislador y en la mejora de estructuras. Divulgamos, prevenimos, nos incardinamos en el tejido social. El ser humano es capaz de entregar su vida, de donar sus órganos pero también de generar esclavitud, de torturar, de dejar en herencia el holocausto. La vida no es una enfermedad, no medicalicemos la sociedad. Nos perturba gravemente saber que moriremos, y es que somos bastante narcisistas. Los psicólogos nos encontramos una casuística amplísima, no es infrecuente el que sufre hartazgo de sí mismo. Lo humano, se caracteriza por ser frágil. En la sociedad del «bien-estar» el índice de suicidios supera en mucho las tasas del «Tercer Mundo». El bienestar puede ser individual, la felicidad ha de ser compartida. El himno de la alegría de la Novena de Beethoven nos transmite lo esencial. Tomarse en serio es para llorar, carecer de humor es carecer de lucidez. No hay nada más optimista que la educación. Son la esperanza, la risa y el sueño los que nos permiten afrontar la existencia. Precisamos sentirnos concernidos por los otros animales, el contacto con la naturaleza, el aire fresco, sentirnos parte de un universo más amplio, menos mecánico, accidental y caótico. Hemos de practicar el arte de parar, de tranquilizar la mente, trabajar en nuestro subsuelo psicológico en busca de la serenidad. Es tan vasto el desempeño del psicólogo como alcanza el ser humano por eso esta profesión sanitaria impone a sus profesionales unas obligaciones concretas que consigue que quien demanda sus servicios nos perciban como competentes y dignos de confianza. Disponemos de un código de ética profesional que compendia las aspiraciones y regulaciones que representan los valores de nuestra hermosa profesión e ilumina los límites de comportamiento. Este instrumento educativo de la conciencia ética se alía con la Deontología o ciencia de los deberes y con la vocación que induce al facultativo a comportarse virtuosamente. Fue Ortega quien afirmó que «la clave del vivir es inventarse un personaje». La vida es autoconstrucción, este es el consejo central a Sancho: «Has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que pudo imaginarse». Junto a ello, precisamos de los demás, no soy, somos. En comunión con Unamuno: Ante todo los hombres. Cada persona. El individuo que no la muchedumbre. La biografía más rica en matices que la historia. La Psicología más profunda que la Sociología. No es el espejo el que nos devuelve nuestra realidad, es la mirada del otro. Desaparecen las fronteras, nos comunicamos con las nuevas tecnologías pero siguen existiendo altas y tupidas barreras, las mentales.

Psicología del ser humano

El ser humano es un ser político, trasciende la esencial interacción del átomo. No seamos perpetuamente prófugos de nosotros mismos. Además de psicología clínica y psiquiatría, para tratar problemas mentales lo que precisamos es de otra filosofía de la

vida, de una auténtica psicohigiene. No todo lo normal es sano. La Psicología es una Ciencia Positiva vinculada a las disciplinas sociales y del ámbito de la salud, próxima a las ciencias biológicas y neurociencias, manteniendo estrecha conexión con la Antropología, Filosofía, Sociología. La Psicología describe, explica y modifica situaciones tanto interindividuales como grupales. Cuenta con instrumentos de medida que le son propios. Desde la vocación personal y el compromiso profundo con la sociedad, los psicólogos somos herederos de figuras como el médico Gregorio Marañón y de aquellos que crearon las primeras cátedras y de los que nos representan en Reales Academias o presiden asociaciones internacionales, o publican en revistas de impacto en la comunidad científica. Estamos ante nuevos retos como la psicogerontología, o la creación de nuevos test en particular los denominados test adaptativos informatizados que permiten evaluar con mayor equidad a las personas con independencia del grupo sociocultural a que pertenezcan. Contamos con diez mil docentes universitarios. Hemos formado a cincuenta mil licenciados y tenemos treinta mil estudiantes que al acabar el Grado continuarán estudiando un Máster; se presentarán a exámenes-oposiciones como la de PIR (Psicólogo Interno Residente); o cursarán un doctorado. Somos una profesión sólida, vital, con un Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos que agrupa a cincuenta mil miembros, convirtiéndose en una de las mayores y más fuertes asociaciones de los países occidentales. Estamos preparados para intervenir en crisis y catástrofes como la del 11 M de 2004 en Madrid, pero también para prevenir y minimizar complejos problemas sociales, como la exclusión, el racismo, el acoso escolar, la violencia de género, los conflictos padres-hijos, etc. La Psicología agrupa a estudiantes que muestran interés por el ser humano, sus problemas y fortalezas, el deseo de conocer y ayudar, el interés por alcanzar una explicación racional de los procesos que integran la vida mental y que gobiernan las conductas, sin olvidar sensaciones, emociones, sentimientos y lo que les trasciende. La Psicología es una ciencia comprometida con el Ser Humano, con sus valores. Se apoya en evidencias empíricas, construye hipótesis explicativas y predictivas acerca de lo que conoce y sobre lo que pretende intervenir. Precisamos reflexión teórica, atención y sensibilidad con los cambios sociales, avance en los conocimientos, y que beneficie a la ciudadanía y a cada persona. Asumamos los límites, interioricemos la certeza de la incertidumbre. Se calcula que el número de conexiones nerviosas del cerebro es similar al total de las hojas de la selva amazónica. Alguien dijo, «La vida es una enfermedad hereditaria, sexualmente transmisible, incurable y mortal». En el mientras tanto los psicólogos conscientes de que vivir es personal e intransferible, ayudamos a escribir un buen guión existencial.

Un ejercicio público y privado que se adecúa a las emergentes necesidades profesionales no solo de España, sino del resto de Europa, y que sigue enseñando y aprendiendo de las vivas sociedades de Iberoamérica”

Las funciones profesionales de los titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte



Jesús Martínez del Castillo
Catedrático de Universidad
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y
del Deporte (INEF), Universidad Politécnica de
Madrid

Existe un amplio consenso en entender la actividad física o el deporte de manera amplia y comprehensiva, tal como está definido en la Carta Europea del Deporte: «Se entenderá por deporte todo tipo de actividades físicas, que mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles». Pues bien, tal como han evidenciado abundantes estudios de la Organización Mundial para la Salud y se recoge en las Directrices Europeas de Actividad Física y Salud, son muy importantes los beneficios aportados por la práctica diaria regular de una actividad física adaptada a las características y circunstancias de las diferentes personas y grupos sociales. En la actualidad, hay evidencias suficientes que demuestran que aquellas personas que viven una vida físicamente activa incrementan su esperanza de vida y pueden disfrutar de efectos beneficiosos para la salud y la calidad de vida, como son entre otros, los siguientes: disminución de la mortalidad y reducción del riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares; ayuda a controlar y mejorar la sintomatología y el pronóstico en numerosas enfermedades crónicas (cardiopatía isquémica, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, obesidad, diabetes, osteoporosis, etc.); mejora del perfil de los lípidos en sangre (es decir el control del llamado colesterol malo); incremento de la utilización de la grasa corporal y ayuda en el control del peso; mantenimiento y mejora de la fuerza y la resistencia muscular, aumentando la capacidad funcional para realizar otras actividades necesarias en la vida diaria; ayuda al mantenimiento de la estructura y función de las articulaciones, y a las personas con artrosis; combate el estrés, ayuda a liberar tensiones y a conciliar el sueño; mejora la imagen personal y la autoestima; ayuda a luchar contra los síntomas de la ansiedad y depresión, y aumenta el entusiasmo y el optimismo; disminuye el absentismo laboral.

¹ Martínez del Castillo, J. (2000). Estructura ocupacional del deporte en España. Encuesta de los sectores de entrenamiento, docencia, animación y dirección. Serie Ied de investigación en Ciencias del Deporte, 4, 77-128; Campos, A. (2013). Informe del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en España: Competencias, desempeño profesional y salidas profesionales. Madrid: INEF-UPM; Gambau, V. (2011). Deporte y empleo en España: dificultades de estudio y de intervención. Revista Española de Educación Física y Deporte, 394, Año LXIII, 3er trimestre, (N20, V época) 13-26.

Funciones profesionales

Ahora bien, es poco frecuente, improbable e incluso peligroso, que las personas, salvo algunas excepciones, logren estos beneficios sin una intervención profesional donde se ejerzan entre otras, alguna o algunas de las siguientes funciones profesionales¹ (Martínez del Castillo, 2000; Gambau, 2011; Campos, 2013):

- Docencia de la Educación Física y el Deporte en la edad escolar y en las enseñanzas de régimen general, especial y/o universitario.
- Entrenamiento físico-deportivo en edad escolar en las actividades extraescolares.
- Preparación física de personas individuales con fines de condición física o salud (entrenamiento personal).
- Preparación física de grupos con fines de condición física o salud (clases colectivas).
- Preparación física de deportistas o equipos para la competición.
- Entrenamiento de deportistas o equipos para la competición.
- Readaptar y reeducar físicamente en caso de alguna lesión o patología mediante ejercicio físico, actividad física o deporte para la vida cotidiana.
- Readaptar y reeducar físicamente en caso de alguna lesión o patología mediante ejercicio físico, actividad física o deporte para la competición.
- Coordinación de actividades de aventura en el medio natural.
- Coordinación de la animación y la recreación deportiva
- Dirección gerencial de entidades e instalaciones físico-deportivas.

- Dirección técnica de entidades e instalaciones físico-deportivas.
- Coordinación de funciones y procesos organizativos específicos en las entidades físico-deportivas.
- Inspeccionar, asesorar, y certificar los procesos y recursos de la actividad física y del deporte.

Estas funciones se llevan a cabo principalmente en alguno o algunos de los siguientes entornos o ámbitos de realización de la actividad física o del deporte:

- La Educación Física y la actividad física extraescolar durante la etapa escolar.
- El tiempo liberado para el ocio, con fines de fitness, salud o wellness
- El tiempo liberado para el ocio, con fines de turismo activo
- El tiempo liberado para el ocio, con fines de desarrollo comunitario y/o integración social
- El deporte competitivo institucionalizado no profesional
- El deporte competitivo profesional
- Y de manera incipiente en los centros de trabajo durante la propia jornada laboral.

Practicantes regulares de actividad física

Ahora bien los citados beneficios físicos y psicosociales de la actividad física y deportiva, sólo son logrados por un 20% de las personas en España, pues solamente ese reducido número son practicantes regulares de actividad física (el resto de practicantes son ocasionales o con reducida frecuencia de práctica). Ello limita otros potenciales beneficios económicos y sociales, como son la creación de empleo y el crecimiento del PIB. Diferentes estudios han situado en torno a 100.000 empleos la población activa en la actividad física y el deporte y a un 1% de contribución de la actividad física y el deporte al PIB en España. No resulta complicado ni aventurado estimar los espectaculares crecimientos del empleo deportivo y del PIB en el país, si se progresara hacia las tasas de práctica regular de actividad física y deportiva, superiores al 80%, que tienen los países centroeuropeos y nórdicos.

²Resultados obtenidos en los proyectos de I+D+i en actividad física para adultos y mayores que miden esta variable.

Esta baja tasa de practicantes regulares no quiere decir que los españoles y las españolas no quieren hacer actividad física, incluidas las personas mayores, pues de hecho hay más de un 30% de demanda latente² (personas que quieren hacer actividad física pero no pueden hacerla por una serie de barreras personales, sociales u organizativas). Uno de los factores presumiblemente incidentes en la baja tasa de practicantes regulares, es la todavía ausente regulación del ejercicio profesional de estas funciones y el elevado intrusismo profesional existente y que va a más en las actuales circunstancias de la llamada crisis (Martínez del Castillo, 2000; Campos, 2013). Si en las funciones de dirección de las organizaciones físico-deportivas no hay profesionales adecuadamente cualificados que sepan: identificar bien los segmentos de clientes a los que se dirigen, y sus expectativas y posibilidades; para después adaptar permanentemente sus ofertas de servicios a dichas personas, para hacer frente a las posibles barreras que frenen la participación; y finalmente seleccionar los profesionales adecuados al tipo de servicio y clientes, es difícil que hagan crecer sus cuotas de mercado y reducir la demanda latente en su entorno geográfico. Además si luego en la prestación del servicio, no hay la persona profesional adecuadamente cualificada que asegure el correcto ejercicio profesional de la función concernida, adaptando la actividad física, el ejercicio físico y/o la actividad deportiva a las expectativas y características de los clientes, habrá unas considerables tasas de abandono de la práctica y una reducida fidelización, en vez de que continúen incrementándose las personas que incorporen la actividad física a sus estilos de vida y disfruten de los citados beneficios.

Esta regulación profesional pendiente es especialmente necesaria cuando no estamos hablando de personas sanas y adultas. Es decir cuando el ejercicio de las citadas funciones se realiza en actividades: con riesgos intrínsecos; con personas o grupos con factores de riesgo en su salud o pertenecientes a poblaciones especiales como las personas mayores o discapacitadas o que requieran una atención personal; o en deportes físicos con una gran complejidad o incertidumbre en la utilización de sus espacios, equipamientos o recursos.

Uno de los factores presumiblemente incidentes en la baja tasa de practicantes regulares es la todavía ausente regulación del ejercicio profesional de estas funciones y el elevado intrusismo profesional existente y que va a más en las actuales circunstancias de la llamada crisis”

El Registro de la Propiedad



Benito Arruñada

Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra

El Registro de la Propiedad define quién es el propietario y qué cargas pesan sobre los inmuebles. Constituye así un catalizador esencial de la actividad económica, pues estimula la inversión, facilita el comercio y abarata el crédito. Al asegurar la propiedad, da a los propietarios confianza para invertir, pues ya no necesitan gastar recursos en proteger la posesión de sus bienes y hacer valer sus derechos. Así mismo, al clarificar quién ostenta los diversos derechos sobre cada propiedad, elimina las asimetrías o desigualdades informativas que causan costes de transacción al contratarlos. Por último, al definir quién es el propietario de cada inmueble y qué cargas lo gravan, hace posible que los inmuebles se usen como garantía, lo que elimina el riesgo de insolvencia y abarata el crédito. Los recursos productivos se mueven así fácilmente hacia quienes más los valoran, y pueden agotarse las oportunidades de especialización y desarrollo económico.

Nuestro Registro de la Propiedad alcanza plenamente estos objetivos porque sigue el modelo de registro germánico, imperante en Austria, Alemania o Suiza, y que también ha sido adoptado en Canadá, Inglaterra o Australia. Como en estos países, en España sólo se inscriben los derechos tras cerciorarse el Registro de que las transacciones respetan los derechos preexistentes. Consigue así asegurar la propiedad y reducir el coste de las transacciones futuras, de modo que el propietario tiene buenos incentivos para invertir. Además, cuando en el futuro transmita su derecho, esa transacción ya no requiere un costoso análisis jurídico, sino que el Registro certifica a bajo coste, con exactitud y efectos reales quién es el propietario y qué cargas pesan sobre el inmueble.

En el fondo, estos registros de derechos como el español sustituyen la manufactura «artesanal» de

derechos obligacionales de calidad y valor variables, propia de los registros de documentos, por una producción «industrial» de derechos reales que, por su calidad uniforme, pueden circular como *commodities* en el mercado, al ser fáciles de contratar incluso entre desconocidos.

Beneficios del Registro de la Propiedad

Estos beneficios que proporciona el registro de derechos no se refieren solo a las compraventas de inmuebles, sino también al abaratamiento del crédito mediante el uso de garantías reales. El acreedor hipotecario viene a ser un adquirente condicionado de inmuebles, ya que el valor de su garantía depende de que quien otorga la hipoteca sea el verdadero propietario del bien, de que no existan hipotecas anteriores y de que, en caso de insolvencia, la hipoteca sea fácil de ejecutar, como hacen posible los registros de derechos. En cambio, en países con registro de documentos, la hipoteca añade menos seguridad, los costes operativos del crédito hipotecario son más altos y los créditos son más costosos, lo que redundará en menores volúmenes de crédito e inversión, una peor asignación de los recursos, y, en última instancia, un menor crecimiento. Da una idea de la importancia del registro en este ámbito el caos que han sufrido las ejecuciones hipotecarias en los Estados Unidos, motivado en esencia por la inoperancia de sus registros públicos y el fallo de su sucedáneo privado (*el Mortgage Electronic Registration Systems* o MERS).

Gracias a la eficacia del Registro, las titularidades están claras, no existe ningún *gap* registral durante el cual peligran los derechos, y tanto los tiempos como los costes incurridos para adquirir inmuebles y formalizar y ejecutar hipotecas son en España muy pequeños. Coinciden en esta apreciación positiva las instituciones financieras, que son sus principales usuarios y que difícilmente podrían haber valorado

mejor nuestro Registro de la Propiedad de lo que lo hicieron en el informe final del Grupo de Trabajo Europeo sobre Crédito Hipotecario (véase Asociación Hipotecaria Española, «Informe sobre los mercados hipotecarios en Europa», Madrid, 15 de diciembre de 2004, p. 15).

Estos logros se basan en dos incentivos poderosos: la remuneración residual y la responsabilidad personal del registrador. Ambos incentivos aseguran: *celeridad*, pues el registro no cobra hasta que no inscriba; *seguridad*, por cuanto el propio registrador ha de pagar por sus errores; y *economía de medios*, ya que los gastos salen directamente de la participación que tanto el registrador como sus principales empleados tienen en los ingresos de la correspondiente oficina registral. Estos incentivos dotan al Registro de una *flexibilidad* notable: baste observar su adaptación a los vaivenes que ha experimentado en los últimos años el volumen de contratación inmobiliaria.

Son estos incentivos también los que posibilitan que los precios registrales españoles sean hoy muy bajos en comparación con los de otros países, como Francia e Italia, y ello pese a que sus registros proporcionan menor seguridad jurídica. Tales incentivos logran, además, que nuestro Registro inscriba en menos tiempo y con menos trámites, como confirman los principales estudios internacionales, desde el *Doing Business*, del Banco Mundial (Washington DC, 2003-2010), al *Study on the Efficiency of the Mortgage Collateral in the EU*, de la European Mortgage Federation (Bruselas, 2007) o el informe sobre el *Conveyancing Services Market*, elaborado para la Comisión Europea por el Centre of *European Law and Politics* de la Universidad de Bremen (COMP/2006/D3/003, Bruselas, 2007).

A escala nacional

Lo confirman también con claridad las comparaciones a escala nacional, pues el Registro de la Propiedad es de los más rápidos y seguros, si no el que más, de nuestros registros públicos. Por ejemplo, el Catastro emplea entre doce y treinta y seis meses para dar de alta una finca, una tarea generalmente menos compleja que la inscripción de un negocio jurídico de compraventa e

hipoteca en el Registro de la Propiedad, la cual, sin embargo, se ha de inscribir en menos de dos semanas. Asimismo, la Oficina Española de Patentes y Marcas tarda del orden de dieciocho meses en publicar la solicitud de una patente, y entre catorce y veinticuatro meses adicionales en concederla; así como entre doce y veinte meses para resolver una solicitud de registrar signos distintivos. Del mismo modo, el Registro General de la Propiedad Intelectual tarda unos seis meses en resolver una solicitud, pese a lo débil de sus efectos jurídicos. Por último, si bien no existen datos sobre los tiempos de servicio del Registro Civil, ha sido notoria su incapacidad para adaptarse al aumento de la inmigración, la cual contrasta sobremanera con la capacidad demostrada por el Registro de la Propiedad durante la burbuja inmobiliaria para, a la vez que reducía sus precios, satisfacer la demanda y acortar los tiempos de servicio. La causa de estas diferencias de rendimiento han de buscarse en los incentivos: salvo el Registro de Propiedad, los demás registros públicos emplean funcionarios pagados a sueldo fijo. El Registro de la Propiedad ni siquiera desmerece respecto a los registros privados. Por ejemplo, sus precios se sitúan en un orden de magnitud inferior respecto a los de nuestros registros de valores financieros, que, a diferencia del Registro de la Propiedad, perciben comisiones anuales y no solo por transacción.

En resumen: el Registro de la Propiedad funciona mucho mejor que otros registros, tanto extranjeros como nacionales, tanto públicos como privados. Los liberales que lo crearon para aplicar la Ley Hipotecaria de 1861 acertaron doblemente, en su diseño jurídico y organizativo. Como sucede con muchas de las instituciones creadas en aquellos años, nuestra responsabilidad es entender ese diseño y saber gestionarlo.

En España solo se inscriben los derechos tras cerciorarse el Registro de que las transacciones respetan los derechos preexistentes”

La historia de un profesional – un profesional con historia



Pepe Gutiérrez Esquerdo
Administrador de Fincas.
Antropólogo – Graduado Social

El Ser humano – nace-muere y ‘vive en una casa’ como actos irrenunciables en su vida y propios de su naturaleza.

El nacimiento y la muerte, son inmediatos e incluso en algunos casos no se alcanza a tener la ayuda médica necesaria para que se produzcan dentro de la máxima felicidad posible, pero el ‘vivir en una casa’ supone por el contrario un acto que perdura en el tiempo y que dependiendo del lugar y el momento será más o menos feliz, pero eso sí, con la ayuda igualmente de un buen profesional de la administración de fincas, supondrá una garantía de la mejor protección posible frente a uno de nuestros activos más valiosos..... NUESTRA VIVIENDA (un derecho constitucionalmente reconocido)

Por eso a lo largo de la historia hemos podido comprobar, como los profesionales de la administración de fincas han realizado su trabajo, eso sí de una forma callada, desapercibida y sobre todo profesional, ayudando a quien corresponda y donde corresponda para mejorar su calidad de vida en el ‘inmueble’ donde en ese momento le toque vivir, trabajar o disfrutar.

En una profesión a la que se llega sin pensarlo, ya que no conozco a nadie que en su adolescencia tenga la visión de ser un profesional de la administración de fincas. Siempre se llega de una forma causal o inducida, pero los que nos dedicamos a ello desde hace años, debemos reconocer que sea cual sea el momento y la forma en la que hemos llegado si existe un denominador común y es que no podemos dejarla; nos atrapa, e ilusiona.

Esa profesión que ha perdurado en la historia de la humanidad y donde por ejemplo en la época Romana aparece de forma repetida en su literatura y por su puesto con otras denominaciones, permanece al día de hoy, pero en una época de frustración profesional y empresarial propios del momento económico que nos ha tocado vivir, privándonos de algo tan significativo como el tiempo, lo que nos impide poder planificar ni pensar y ser objetivos, como a la mayoría de profesionales en este momento.

Pero por si fuera poco el momento tan duro que estamos viviendo, a nuestros políticos se les ocurre la feliz idea de ‘desregularnos’ aduciendo razones que los profesionales no entendemos ni compartimos, ya que creen que porque dirigen el viejo sistema no se dan cuenta del cambio y si lo hacen, asumen que no es importante, que es una moda pasajera o no afecta a todos.

La profesión

Nuestra profesión de Administradores de fincas ya ha cambiado y lo ha hecho porque el cambio en nuestra sociedad, en sus prioridades y forma de vida es una realidad que va a perdurar y que los profesionales nos estamos adaptando a ella, sin que sea el mejor momento para que quienes nos gobiernan, además nos den la espalda y quieran modificar una ‘realidad’ que funciona, añadiendo más incertidumbres a los profesionales en su peor momento – ‘el cambio de un ciclo’.

Vivimos una realidad basada en rectificar nuestros errores y por eso debemos recordarles a nuestros políticos que no se deben adoptar decisiones erróneas además en el peor momento. No se dan cuenta de que no escuchan por estar afectados. Hemos contemplado como los ‘insatisfechos’ han dejado patente lo que no funciona y sin embargo no se reconoce a los ‘satisfechos’ que en nuestro casos son nuestros clientes y nuestro equipo de marketing y por eso es tan fácil mejorar, adaptar una realidad de reconocimiento profesional de los administradores de fincas al momento actual, sin que ello suponga tirar por la borda una garantía para esas personas que viven en una casa y desean hacerlo de la mano de buenos profesionales, con garantías y responsabilidades.

El profesional

Los Administradores de fincas tenemos un sistema inunitario optimista, que es más fuerte que el de un pesimista y una actitud positiva propia de quien su día a día consiste en resolver problemas de convivencia, arquitectónicos, jurídicos, contables, de comunicación, etc.etc.

Para ser profesionales de la administración de fincas, no solo se debe contar con una actitud ejemplar, sino también con una 'aptitud' muy especial, propia de una profesión multidisciplinar, con unos conocimientos básicos muy importantes y sobre todo una formación continua con mucha dedicación, propia de la aparición de cambios legislativos constantes.

Solo tenemos que leer la prensa para conocer y reconocer que nuestro sistema educativo español no es envidiable y hemos retrocedido muchísimo en la calidad del mismo, para reconocer mundialmente que sistemas educativos como el de Finlandia y Singapur, con ejemplo de clases cortas y prácticas si funciona y genera los mejores profesionales en todas las ramas posibles. Y mi pregunta es: ¿Por qué se empeñan en eliminar la formación obligatoria y reconocida que en la actualidad tenemos los profesionales de la Administración de fincas?. ¿A quién o a que beneficia?

Para terminar quiero contaros la historia de dos jóvenes, amigos desde la infancia y con una diferencia de 5 años entre ellos, en cierto momento se cruzaron en el desarrollo de la misma profesión.

El primero, con un historial académico propio de cualquier 'buen' estudiante y que en un momento determinado decide realizar estudios de Administrador de Fincas y finalmente tras obtener su graduación, se colegia y empieza a desarrollar la profesión no en el mejor momento económico, pero si en su mejor momento físico e intelectual por el empuje e ilusión propio de la juventud.

Al cabo de unos años, con mucho esfuerzo, dedicación, pasión y sobre todo buen servicio comprueba que no

solo se ha convertido en un buen profesional, sino además en un buen empresario, contratando personal y generando riqueza en un país donde en ese momento es lo que más se necesita.

Con el paso del tiempo, se cruza profesionalmente con su gran amigo, quien 5 años más joven que él, se ha dedicado a una vida más contemplativa, menos arriesgada y sobre todo con menos responsabilidad social y económica, pero que al final ante una desregulación de la profesión de Administrador de fincas, considera que es el momento de aprovechar la coyuntura de ofrecer sus servicios sin conocimientos, ni experiencia, ni garantías ni responsabilidad, pero eso si un precio muchísimo más barato y propio del momento *lowcost* frente a unos clientes que es lo único que valoran actualmente y siempre que no hayan problemas.

Ambos amigos, coinciden en la presentación de ofertas y pese a la profesionalidad del primero, su trayectoria y la satisfacción de sus clientes (en gran mayoría), no puede luchar ante precios en situación de crisis y para algunos lógicos, para lo cual se ha preparado con un mayor y mejor rendimiento, pero el problema no es ese, el problema es que cualquier persona puede ofrecer unos servicios, parecidos a los suyos, sin ninguna garantía aparente para los clientes, sin ningún control en el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta que siempre recordamos más las advertencias que los consejos y lo más importante, sin posibilidad de 'comparación' ya que un profesional sea de lo que sea empieza por una ética propia del trabajo que desarrolla y en ningún caso un oportunismo propio de una situación creada coyunturalmente por quienes nos dirigen.

Reconocimiento de la labor esencial de estos profesionales, que por callada no ha sido menos eficaz, sin la que no hubiera sido posible formar y mantener el Catastro Inmobiliario en nuestro país”

Los Ingenieros Técnicos en Topografía y el Catastro Inmobiliario



Pablo Puyal Sanz

*Adjunto a la Directora General del Catastro
Ministerio de Hacienda y Administraciones
Públicas*

Los Ingenieros Técnicos en Topografía o topógrafos son profesionales de la geomática, cuya competencia abarca materias como la cartografía, la topografía, los sistemas de información geográfica, la geodesia, la fotogrametría o la teledetección. Ejercen tanto en el ámbito público como privado, en diversos sectores (construcción, urbanismo, ingeniería civil, edificación, industria...), y en aspectos tan variados como la geoinformación, las infraestructuras de datos espaciales, el geomarketing, y en el ámbito del territorio y la propiedad inmobiliaria.

El Catastro Inmobiliario es un registro administrativo en el que se describen la totalidad de los bienes inmuebles, conteniendo sus características físicas, económicas y jurídicas, como la localización y la referencia catastral, la superficie, el uso o destino, la clase de cultivo o aprovechamiento, la calidad de las construcciones, la representación gráfica, el valor catastral y la titularidad catastral.

El Catastro Inmobiliario es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que tiene una finalidad básicamente fiscal o tributaria. Debido a ello, los topógrafos no han tenido tradicionalmente un fuerte protagonismo en la dirección de la institución. Pero si nos detenemos a analizar la definición del Catastro Inmobiliario y el contenido básico de los datos catastrales, y los comparamos con el ámbito de especialización de los profesionales de la topografía, es fácil darse cuenta de que el Catastro Inmobiliario español no hubiera llegado a ser lo que actualmente es sin la concurrencia de estos profesionales, tanto los que trabajan o han trabajado en ella, como los que han colaborado desde las empresas e instituciones externas. Gracias a ellos el Catastro ha llegado a ser una importante infraestructura de información sobre la propiedad inmobiliaria, concebida como un sistema de información geográfico, basado en la cartografía catastral, que provee de datos y servicios de información sobre la propiedad inmobiliaria al resto de las Administraciones Públicas, a los fedatarios públicos, a la Administración de Justicia y a los ciudadanos y empresas.

Datos tan esenciales sobre los bienes inmuebles como la referencia catastral, la localización, la representación geográfica georreferenciada, la cartografía catastral, los linderos, o las superficies de suelo y construcciones, son los elementos básicos, no sólo para la descripción de los inmuebles, sino también para su adecuada valoración.

La Ley del Catastro Inmobiliario establece que uno de los pilares de la función catastral es la gestión de la cartografía catastral (art. 4), que permite identificar los inmuebles en el territorio a través de su referencia catastral (art. 6), que sirve como elemento básico para el mantenimiento actualizado del Catastro con la colaboración de otros agentes externos (art. 14), para la corrección de los datos erróneos (art. 18), y para su adecuada valoración. Ello es debido a que la cartografía catastral está concebida como la base geométrica del Catastro para la georreferenciación de los bienes inmuebles (art. 33), y que contiene los polígonos catastrales, las parcelas y las construcciones emplazadas en ellas, así como las subparcelas o porciones con distintos cultivos o aprovechamientos.

Así, todo el territorio bajo la competencia de la Dirección General del Catastro dispone de la cartografía catastral de todas las zonas urbanas (escala 1:1000) y rústicas (1:5.000); logro que ha sido posible por el conocimiento, el trabajo y la profesionalidad de los ingenieros técnicos en topografía al servicio de la organización.

La cartografía catastral es hoy en día uno de los productos catastrales cuya difusión es más demandada, y que está siendo utilizada por miles de usuarios, tanto desde el ámbito público como privado, y que se está accesible de manera sencilla y gratuita desde la sede electrónica del Catastro (<https://www.sedecatastro.gob.es>). Baste decir, como prueba de su éxito, que en la última semana se han producido casi 2.800.000 consultas a la cartografía catastral (más de 140 millones de consultas en 2013).

Sirvan estas breves notas, escritas desde la perspectiva propia del Catastro Inmobiliario, como reconocimiento de la labor esencial de estos profesionales, que por callada no ha sido menos eficaz, sin la que no hubiera sido posible formar y mantener el Catastro Inmobiliario en nuestro país.

La labor futura de los topógrafos en el mantenimiento del Catastro

Más importante aún es el papel profesional que está llamado a desempeñar en un próximo futuro el colectivo de los Ingenieros Técnicos en Topografía/Grado en Ingeniería Geomática y Topografía.

Me refiero al proyecto de Ley de reforma de la Ley Hipotecaria y la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado

en el Consejo de Ministros del pasado día 16 de junio de 2014. Tiene por objeto lograr la tan ansiada coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad.

Esta importante reforma del sistema hipotecario español pretende dotar al Registro de la Propiedad de una base gráfica georreferenciada para la identificación y descripción de las fincas registrales. Y dicha base gráfica no es otra que la cartografía catastral. Así, la descripción catastral de los bienes inmuebles, basada en cartografía catastral debidamente georreferenciada, es la que ha de servir para completar la identificación y la descripción de todas las fincas registrales.

Para ello se prevé que, de manera paulatina, cualquier inmatriculación de las fincas o inscripción que vaya a modificar su configuración, superficie o linderos (segregaciones, divisiones, deslindes, expropiaciones, parcelaciones, concentraciones parcelarias, reparcelaciones, etc.), debe completarse con la descripción gráfica catastral. Cuando ésta no se corresponda con la realidad, en casos tasados, la inscripción registral requerirá que se aporte una descripción geográfica georreferenciada alternativa, que respete la descripción derivada de la cartografía catastral, bien de la finca matriz, bien de las parcelas catastrales afectadas en la operación.

Sin estos requisitos no se podrán inscribir estas alteraciones en el Registro. De modo potestativo también se podrá inscribir la descripción gráfica catastral de las fincas en las demás inscripciones (transmisiones de propiedad, constitución de derechos reales, hipotecas...).

Cuando el registrador de la propiedad compruebe la correspondencia de la descripción de la finca registral con la del Catastro, la inscribirá como 'finca coordinada'. Estas inscripciones registrales gozarán de la presunción de certeza en cuanto a la superficie, delimitación y linderos de las fincas, y no solo en cuanto a sus datos jurídicos, ámbito al que hasta ahora la jurisprudencia había constreñido el principio de legitimación de los datos registrales (art. 38 Ley Hipotecaria). El nuevo sistema de coordinación dotará al tráfico inmobiliario de mayor seguridad jurídica y también de mayor transparencia, puesto que con los procedimientos de intercambio de información previstos entre el Catastro y el Registro de la Propiedad se actualizará la información catastral de manera permanente.

A nadie se le escapa el papel fundamental que, en esta nueva función, pueden desempeñar los Ingenieros Técnicos en Topografía y futuros titulados de Grado en Ingeniería Geomática y Topografía, como especialistas en la medición, delimitación y levantamiento topográfico y cartográfico de las fincas y las propiedades, pues va a ser necesario realizar estas tareas en lo sucesivo si se quieren inscribir

en el Registro de la Propiedad determinadas operaciones inmobiliarias.

Para que el concurso de los topógrafos sea todo lo valioso que se espera en la aplicación de la reforma, y para asumir el reto con responsabilidad, el colectivo ha de realizar una labor de formación y adaptación para dotarse de nuevos conocimientos y habilidades, además de las exclusivamente técnicas de las que ya están suficientemente dotados:

1. Deberán utilizar los datos catastrales, para utilizarlos como base de sus trabajos o para proponer su rectificación cuando no sean correctos, lo que requerirá su permanente conexión con los sistemas de información del Catastro en Internet.
2. Deberán aplicar las nuevas normas técnicas que, en desarrollo de la Ley, han de dictarse conjuntamente por las Direcciones Generales del Catastro y de Registros y del Notariado.
3. Han de trabajar con nuevos y complejos procedimientos, en los que intervienen múltiples agentes (propietario, colindantes, fedatarios públicos y administraciones), para suministrar con agilidad la delimitación geográfica y fiable de las fincas, pero sustituyendo la visión unilateral del trabajo por encargo de su «cliente», por otra multilateral que obtenga la conformidad de cuantos están implicados, sin la cual el resultado no tendrá utilidad.
4. Deberán dotarse de conocimientos jurídicos e hipotecarios, pues se trata de delimitar derechos de propiedad. La labor técnica del topógrafo, cuando los linderos son pacíficos y están consolidados, no es imprescindible, pero cuando son conflictivos o dudosos no es suficiente si no va acompañada de una labor de medición/mediación bien documentada.
5. Será conveniente que se dé publicidad oficial a la lista de los colegiados cualificados para ejercer esta actividad y que cuenten con un seguro de responsabilidad civil para su ejercicio.

Un nuevo reto para estos profesionales y para los colectivos que los representan que deberán gestionar el cambio con agilidad, responsabilidad y solvencia. Lo que no hagan ellos lo harán otros profesionales y empresas.

Reconocimiento de la labor esencial de estos profesionales, que por callada no ha sido menos eficaz, sin la que no hubiera sido posible formar y mantener el Catastro Inmobiliario en nuestro país”

La sociedad actual, la cultura humana, no se entendería sin profesiones y sin profesionales



Joaquín Santos Martí
Filólogo y trabajador social

Puede resultar una simplificación, pero entiendo que el ser humano lo es desde el momento en que fue capaz de crear el primer *ítem* de lo que entendemos por conocimiento, o lo que es lo mismo, cuando fue capaz de crear la primera unidad de información cultural. Desde ese momento, el ser humano no ha parado de crear, de adquirir nuevos conocimientos, de inventar artilugios que le facilitaran la vida, de idear técnicas que mejoraran su dominio sobre el mundo que nos rodea. Una cosa dio lugar a otra, los primeros grupos humanos se fueron haciendo cada vez más complejos y las unidades de conocimiento fueron tantas que resultó necesario que determinadas personas fueran especializando sus áreas de invención, sus tareas diarias, su saber puesto a disposición del resto de la sociedad.

Salvando siglos de trayectoria humana, las actuales profesiones no dejan de tener su origen en la forma en que las comunidades humanas hemos ido desarrollando nuestra organización social y nuestro saber. Los actuales profesionales somos herederos de toda esa trayectoria. Eso nos hace no solo especialistas en una rama del conocimiento, en un conjunto de técnicas, sino que nos debe hacer conscientes de que somos deudores de una tradición cultural y de que tenemos una responsabilidad con la sociedad en la que vivimos. Para ser profesionales aprendemos un conocimiento muy especializado, algunos lo amplían, lo complementan, lo perfeccionan; todos los ponemos a disposición de la sociedad que compartimos de miles de formas prácticas. La sociedad actual, la cultura humana, no se entendería sin profesiones y sin profesionales.

En esta sociedad, las estructuras colegiales garantizan que los profesionales tengan los saberes necesarios y que los ponen a disposición de todos de una forma adecuada y éticamente correcta. Interaccionan colectivamente con la sociedad a la que pertenecemos.

La profesión del trabajo social

El trabajo social surgió como disciplina y como profesión hace más de cien años. Reconocemos nuestro inicio profesional en el confuso magma social que suponía el Chicago y las zonas industrializadas de la Costa Este de los EE. UU. de finales del siglo XIX. Masas de obreros despersonalizados sufrían las implacables consecuencias de una organización

social injusta. Esclavitud, niños trabajadores, mujeres relegadas. Conflicto social y político. En medio de esa realidad lo que hasta entonces había sido una actividad basada en la mera buena voluntad de las personas, en muchas ocasiones mal entendida y concebida bajo los paradigmas moralizantes del momento, un grupo de mujeres comenzó lo que ha sido una larga trayectoria hacia la profesionalización de una actividad: la relación de ayuda a las personas y la reorganización racional de las estructuras sociales que deben estructurar y organizar la cohesión social.

Estas son las dos intuiciones que están detrás de la profesión de trabajador social: ayudar a que las personas sean capaces de tomar en sus manos el timón de sus vidas y remover a la vez las dificultades que las estructuras sociales, culturales y políticas que en cada momento histórico van impidiendo el pleno desarrollo individual y social de las personas.

La construcción del espacio profesional no ha sido fácil; un espacio capitalizado por mujeres en momentos de profunda desigualdad de género y disciplina eminentemente encaminada hacia la práctica en el momento en el que lo académico decide centrarse exclusivamente en lo especulativo. Estos han sido factores que han determinado un lento proceso de reconocimiento social. Ha sido necesario que las mujeres conquistaran duramente su espacio social y que la academia se reconciliara con el saber pragmático para que la profesión encontrara su espacio.

En España el retraso en la construcción de un Estado social dificultó todavía más las cosas. Hoy el trabajo social ha mejorado notablemente su imagen social, ha ampliado su espacio. Como bien se podrá imaginar, los retos del momento, en medio de la crisis económica, social, política y cultural más importante de los últimos ochenta años, son inmensos. En eso estamos.

Para ser profesionales aprendemos un conocimiento muy especializado, algunos lo amplían, lo complementan, lo perfeccionan; todos los ponemos a disposición de la sociedad que compartimos de miles de formas prácticas”

El poder del tronco



Jorge Mira Pérez

Catedrático de Electromagnetismo y Director del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela

Desde los albores de nuestra especie hemos avanzado gracias a nuestra facilidad para formar sociedades y organizar nuestra capacidad de trabajo. El hecho de que cada individuo pudiese dedicarse a una parcela de actividad incrementó su destreza en ella y abrió las puertas a la especialización, con los consiguientes beneficios mutuos.

La profesión es, pues, una marca de avance social y su identificación una necesidad para su eficiencia: ayuda a los futuros ejercientes a encaminarse y formarse de un modo cada vez más certero pero, al mismo tiempo, perfila las piezas de los distintos profesionales para que encajen mejor y así el resultado sea el más provechoso para el bien común.

Los colegios profesionales son los garantes del proceso: delimitan los bordes de su profesión con respecto a (y en competencia con) las otras que le sean tangentes, intentan esculpir los encajes con estas y, sobre todo, son el mejor interlocutor con los poderes públicos para integrarse, ocupar su posición y ejercer su rol en la sociedad a escala global.

De todos modos, a la hora de definir dichos bordes, nos encontramos con que la extensión del espacio cubierto por cada profesión cambia, y mucho. Ese ámbito está definido por la posición de cada disciplina en el árbol del saber: cada colegio profesional podrá, a buen seguro, identificar qué rama de ese árbol le corresponde y en la cual es especialista o podrá llegar a serlo.

Pues bien, esa circunstancia tiene un matiz diferencial en el caso de la física: su posición en ese árbol del saber no es la de una mera rama, sino que es el mismo tronco. Una posición singular, sin duda, porque ser tronco implica aportar savia para todas las ramas y especialidades del conocimiento y una visión de conjunto no accesible para el resto.

Para que eso sea posible, una de las principales marcas del profesional de la física ha sido siempre su inteligencia, que se manifiesta primero como vocación, después en ansia y avidez de perfeccionamiento y finalmente en exigencia para resolver retos y problemas.

A simple vista estos últimos párrafos podrían sonar pretenciosos, pero la historia es su mejor aval: son numerosos los ejemplos de brillantez a cargo de miembros insignes que jalonan la historia de la física; un elenco irrepetible en cualquier disciplina y que son prueba irrefutable de talento.

No hablemos ya de las claras figuras de Galileo, Newton, Einstein... sino, por ejemplo, de cómo esa inteligencia ha permitido a los físicos brillar en múltiples disciplinas y especialidades. Elijamos como muestra la principal marca de excelencia: el Premio Nobel. Aparte del Premio Nobel de Física quizá sorprenda saber que son numerosos los físicos que han ganado el Nobel de Química. Pero no solo eso: Rosalyn Yalow ganó en 1977 el Premio Nobel de Medicina por la técnica de radioinmunoensayo, Peter Mansfield lo ganó en 2003 por la técnica de imagen médica basada en resonancia magnética nuclear (sin la cual sería inimaginable mucha de la actividad diagnóstica médica actual) e incluso eran físicos Francis Crick y Maurice Wilkins, que junto a James Watson ganaron el famoso Premio Nobel de

Medicina de 1962, el del descubrimiento de la doble hélice de ADN. Para colmo, la inspiración de ese descubrimiento estuvo en el famoso «¿Qué es la vida?» del Premio Nobel de física Erwin Schrödinger.

No acaban ahí las pruebas: el primer Premio Nobel de Economía (en 1969, cuando se creó esta categoría bajo el nombre de «Premio en Ciencias Económicas del Banco de Suecia en memoria de Alfred Nobel») fue el físico Jan Tinbergen. Andréi Sajárov ganó el de la Paz y... ¡hasta el Premio Nobel de Literatura!, porque en 1904 fue ganado por José Echegaray, fundador y primer presidente de la Real Sociedad Española de Física y Química.

Esa capacidad del profesional de la física se manifiesta incluso en nichos tan inesperados como la explicación del cataclismo que extinguió los dinosaurios. Fue el gran Luis Álvarez (Nobel de Física en 1968 y nieto de un genial médico asturiano) quien intuyó que la causa fue la caída de un meteorito, cuyo cráter se descubrió cuando ya había muerto. La lista sería interminable: hay físicos ganadores de la Medalla Fields (el reconocimiento de mayor solera en el mundo de la matemática) del Premio Turing (el mayor reconocimiento en el campo de las ciencias de la computación), etc.

Curiosamente, hoy día esa acreditada fortaleza, capacidad de adaptación y amplitud del perfil del físico han devenido en dificultad para el Colegio Oficial de Físicos, que frecuentemente se encuentra con obstáculos que cercenan los dominios de sus campos legítimos de actividad profesional. El resultado es que, en muchas ocasiones, miembros de este colegio asisten atónitos al incomprensible espectáculo de sufrir la exclusión legal de ámbitos y servicios profesionales que por historia y racionalidad le pertenecen genuinamente, en régimen de libre competencia con otros profesionales.

Su versatilidad y su tipo de formación han facilitado la incorporación del físico al mundo laboral no sólo como científico sino también como técnico. No solo podemos salir adelante como cualquiera sino que, además, podemos hacerlo en todas partes. Desde esa versatilidad profesional, los físicos contribuyen hoy al conocimiento de la naturaleza, a la educación de nuevas generaciones y nuevos profesionales y al avance de la cultura científica de la sociedad; pero también a la mejora de la salud, la innovación tecnológica y la protección ambiental. Porque la física no es sólo una ciencia, sino también una forma de entender el mundo.

La profesión es, pues, una marca de avance social y su identificación una necesidad para su eficiencia: ayuda a los futuros ejercientes a encaminarse y formarse de un modo cada vez más certero pero, al mismo tiempo, perfila las piezas de los distintos profesionales para que encajen mejor y así el resultado sea el más provechoso para el bien común.

PROFESSIONALES

